



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1009

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención al radicado DAMA No. 28400 del 27 de agosto de 2003 y para verificar el cumplimiento del requerimiento No. 0122 del 04 de enero de 2005, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita de seguimiento el día 13 de Diciembre de 2006 a la obra denominada “**SURALÁ II**” ubicada en la carrera 50 No. 140 – 66 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 9848 del 18 de Diciembre de 2006, mediante la cual se determinó: “**...SITUACIÓN ENCONTRADA:** En el momento de la visita no se observan pendones o pasacalles. La construcción del conjunto de apartamentos ya fue terminada y se encuentra habitada. **CONCEPTO TÉCNICO:** De acuerdo con lo observado en el momento de la visita, se determina que se dio cumplimiento al Requerimiento No. 122 de Enero 5 de 2005, por lo que se sugiere archivar dicho radicado”.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 28400 del 27 de agosto de 2003 por presunta contaminación visual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 10 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia